Formato para participar en la consulta pública Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante		
Nombre, razón social o denominación social:	and ma.	
En su caso, nombre del representante legal:		
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada dal documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).		
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.		
AVISO IMPORTANTE		

Los comentarios, apiniones y apartaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutínio público, en términos de lo dispuesto por el articulo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones				
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación	
Art. 8°. Transitorio Fracción III	Existe competencia efectiva	Supresión	La Empresa ha estado er cumplimiento de todas las medidas asimétricas de preponderancia impuestas por el IFT. Sin embargo existen medidas que no conducen al propósito fina y por ello deber modificarse e incluso eliminarse.	

Nota: Fovor de	añadir cuantas filas considere necesarias.
Medida adicional	Justificación
Control of the Contro	AP - Stelland - A - The Market - Product - Date - No Administration - Decorate State - Product - State
Nota: Favor de	añadir cuantas filas considere necesarias.

III.	Comentarios y aportaciones generales del participante
la: Favor de a	ñadir cuantas filas considere necesarias,